

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.””.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-O-016-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO AZ016 ELKIN GONZALEZ DIAZ RL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S	900769587-7
		RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19252047-6
2	CONSORCIO BB MOSQUERA DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA RL	INGECAR SA	890207641-0
		JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13833098-3
		LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13841609-0
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO RL	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON	900209816-7
		JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79453948-8
		HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17097664-9
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC CARMELO SANJUANES MEDINA RL	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		DIEGO FERNANDO POLAINA LISCANO	12131436-3
		DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016 SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO RL	JASA LTDA.	800177012-0
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
		CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	79254943-8
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008957-7

	<b>SUMINISTROS</b> MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ RL		
7	<b>CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021</b> FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR RL	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846000560-2
		ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	10218971-0
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
8	<b>ARINDEC S.A.S</b> JULIO CESAR CASTILLO VERGARA RL	ARINDEC S.A.S	830058608-9
9	<b>CONSORCIO IAO</b> JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO RL	INGEPLAQ SAS	830083968-0
		ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
		ARATTI SAS	900571932-3
10	<b>CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021</b> WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA RL	WILSON DE JESUS PEREZ ARRIETA	3836961-2
		JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92153531-0
11	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S</b> FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ RL	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
12	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b>	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
13	<b>CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016</b> PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA RL	VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S	860048247-1
		PAVIOBRAS S.A.S	830073703-3
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900616351-1
		INVERSIONES INSULARES S.A.S	900807415-2
14	<b>CONSORCIO BLOQUES 2021</b> ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO RL	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1
		ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900105841-4
		ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	92532527-7
		WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9309180-9

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AZ016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARINDEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
-----	------------	---------------

1	CONSORCIO AZ016	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO BB MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO SAN ANDRES MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	ARINDEC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016	INCURRE EN CONCENTRACIÓN *Revisar informe individual jurídico de requisitos habilitantes
14	CONSORCIO BLOQUES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) **DESDE EL 16 DE ABRIL HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro 2 de Cronograma del 5 de abril de 2021.

Para constancia, se expide el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AZ016**  
Representante  
**ELKIN GONZALEZ DIAZ** CC. No. 1.075.251.675  
**RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS** CC. No. 19.252.047

Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
**ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENERIA ASI S.A.S,**  
NIT 900.769.587-7 **Porcentaje de Participación: 50%**  
**ALVARO HERNANDO CALDERON TORO** CC. No. 16.625.689 (R.L)

**Integrante N° 2**  
**RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS**  
CC. No. 19.252.047 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>ELKIN GONZALEZ DIAZ</b> identificado con la <b>CC. No. 1.075.251.675</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-12	CUMPLE	<b>ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENERIA ASI S.A.S,</b> <b>Fecha de expedición: 11/03/2021</b> <b>Domicilio: Bogotá</b> <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de creación del 30 de agosto de 2014 e inscrita en Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014. <b>Término de Duración:</b> indefinido

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> NO APLICA  <b>Renovación:</b> 2020 (ACTIVA)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-20	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 25 y 23 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados 11, 20 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		<b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b> <b>10% \$228.295.375,1</b>	2.1.1.8.	29-36	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 41-45-101071446 <b>Tomador:</b> CONSORCIO AZ016 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el

			<p>objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>6 de agosto</b> de 2021. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> ASIENTO DE DIARIO No. 410231181 del recibo de caja 610062818 emitido por Seguros del Estado</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza 41-45-101071446 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajustar la vigencia de la garantía: (...)</li> </ol> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. (...)</li> <li>b. (...)</li> <li>c. (...)</li> <li>d. <b><u>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u></b></li> </ol> <p><i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</i></p> <p>(...)</p>
--	--	--	---



<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 42 Integrante 2: 45-46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S</b> Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 26 de marzo de 2021. <b>Integrante 2: RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</b> Certificado suscrito por persona natural, el 26 de marzo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6-7	<b>NO APLICA</b>	<b>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con cédula</b> firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (26/03/2021)</b> .
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: 44 Integrante 2: N/A	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 13 de abril de 2021 de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO AZ016 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-JU-O-043-2020. Integrante: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO BB – MOSQUERA**

Representante

**DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA** CC. No. 63.540.679

**JOAQUIN BELTRAN BECERRA** CC. No. 13.833.098

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**INGECAR S.A**

NIT 890.207.641-0 **Porcentaje de Participación: 69%**

**LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA** CC. No. 13.841.609

**Integrante N° 2**

**JOAQUÍN BELTRAN BECERRA**

CC. No. 13.833.098 **Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 3**

**LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA**

CC. No. 13.841.609 **Porcentaje de Participación: 01%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA</b> identificado con la <b>CC. No. 63.540.679</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21-26	CUMPLE	<b>Integrante 1 INGECAR S.A.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02/03/2021 <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 1980/06/26 e inscrita en Cámara de Comercio el 1980/07/11 <b>Término de Duración:</b> hasta 24 de noviembre de 2039

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> PAIPA GOMEZ LEIDY JOHANNA  C.C. 63555636  <b>Renovación:</b> 2020 (ACTIVA)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16-17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> responderán solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta, del objeto contratado. Los miembros del CONSORCIO responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 69%, 30%, 01% para sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO se extenderá durante el plazo de ejecución del 016 contrato y liquidación del contrato un año más y por el tiempo en que se genere obligaciones en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.  Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 y 225 Integrante 1: 28 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		225 Integrante 3: 116		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 11, 20 de marzo de 2021 y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC

		Integrante 3: Consultado		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b> <b>10% \$228.295.375,1</b></p>	2.1.1.8.	363-368	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 96-45-101072636 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BB MOSQUERA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>15 de agosto</b> de 2021. <b>Soporte de pago:</b> RECIBO DE CAJA No. 01 - 37778 emitido por Seguros del Estado</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 33 Integrante 2: 232 Integrante 3: 122	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 35-39 Integrante 2: 232-236 Integrante 3: 124-126	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: INGECAR S.A.</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 26 de marzo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de febrero de 2021</p>

				<p><b>Integrante 2: JOAQUÍN BELTRAN BECERRA</b> Certificado suscrito por persona natural, el 26 de marzo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 3: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b> Certificado suscrito por persona natural, el 26 de marzo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9, 127-129,238-239	N/A	<p><b>DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA</b> firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/03/2021)</b>. Integrante. 3: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingeniero Civil</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: 44 Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	CUMPLE	<b>Integrante 1: INGECAR S.A.</b> aporta certificado firmado por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación en la que certifica que es una Sociedad Anónima por acciones, de tipo Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 46-113 Integrante 2: 241-277 Integrante 3: 134-222	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

de lavados de activos.				
------------------------	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO BB – MOSQUERA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019). Integrantes: INGECAR S.A y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

2. Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-011-2019 Integrante: JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA e INGECAR SA (UNIÓN TEMPORAL BBGIRARDOT)



**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No.3. CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA**

Representante

**JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** CC. No. 79.453.948 (R)  
**EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO** CC. No. 12.986.859 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-**

NIT 900.209.816-7 **Porcentaje de Participación: 50%**

**EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO** CC. No. 12.986.859 (R.L)

**AMPARO ACOSTA JARAMILLO** C.C. No. 30.738.624

**Integrante N° 2**

**HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ**

CC. No. 17.097.664 **Porcentaje de Participación: 20%**

**Integrante N° 3**

**JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO**

CC. No. 79.453.948 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo 1, 3f	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del 6 de abril de 2021, suscrita por <b>JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO</b> identificado con la <b>CC. No. 79.453.948</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: Archivo 3, 11f	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1 PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-</b> <b>Fecha de expedición: 29/03/2021</b> <b>Domicilio: Bogotá</b> <b>Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo</b>

				<p>de 2008 e inscrita en Cámara de Comercio el 03 de abril de 2008</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Martha Ines Gonzalez Castellanos C.C. No. 41712825 T.P. No. 75605-T</p> <p><b>Renovación:</b> 26 de marzo de 2021</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo 3, 2f	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Los miembros del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. Así mismo, los miembros del consorcio responderán de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 20%, 30% para sus integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: Archivo 2, 6f Integrante 1:	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		<p>Archivo 2 6f Integrante 2: Archivo 2 6f Integrante 3: Archivo 2 6f</p>		
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 10 y 29 de marzo de 2021, y consultados el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC</p>

		Integrante 3: Consultado		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1</p>	2.1.1.8.	Archivo 9,10, 11 6f	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 12-45-101085306  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> SI están relacionados en la carátula de la póliza.            Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 6 de abril de 2021 hasta el 6 de agosto de 2021, <b>NO CUMPLE</b>  <b>Soporte de pago:</b> RECIBO DE PAGO N°: 10000028655229 emitido por Seguros del Estado</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b>            Debe presentar recibo de pago de la póliza 12-45-101085306 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ajustar la vigencia de la garantía:</li> </ol> <p>(...)</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. (...)</li> <li>b. (...)</li> <li>c. (...)</li> <li>d. <b>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso</b></li> </ol>

				<p><b><u>de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u></b></p> <p><i>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. (...)</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: Carpeta 2, documento 1,3f Integrante 2: Carpeta 2, documento 1,3f Integrante 3: Carpeta 2, documento 1,3f</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: Carpeta 2, documento 2,8f Integrante 2: Carpeta 2, documento 2,8f Integrante 3: Carpeta 2, documento 2,8f</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS –PRONACON-</b>. Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de enero de 2021</p> <p><b>Integrante 2: HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ <u>NO presenta</u> certificado suscrito por persona natural.</b> Presenta el y resolución de pensión, no acredita afiliación ni ultima planilla de pago de salud.</p> <p><b>Integrante 3: JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO <u>NO presenta</u> certificado suscrito por persona natural.</b> Presenta certificado de pago de la última planilla.</p>

			<p><b>Debe subsanar</b>                  Integrantes 2 y 3 HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO deberán aportar <b>el formato 2</b> certificando las condiciones establecidas en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los TDR, así:</p> <p>(...)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p>a. (...)</p> <p>b. <b><u>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</u></b>  <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</i></p> <p><i>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><b><u>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</u></b></p> <p>El integrante 2 HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ adicional a lo anterior deberá acreditar la afiliación al sistema de salud o la</p>
--	--	--	--

				ultima planilla de pago.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Archivo 2 6f	<b>N/A</b>	<b>JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO</b> firma como representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/03/2021)</b> . Integrante 2: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingeniero Civil
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: Carpeta 2, documento 5,36f Integrante 2: Carpeta 2, documento 3,134f Integrante 3: Carpeta 2, documento 4,153f	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 14 de abril de 2021 de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN ANDRÉS MOSQUERA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC**

Representante

**CARMELO SANJUANES MEDINA** CC. No. 7.697.417  
**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** CC. No. 12.131.436

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-**

NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación: 33%**

**CARMELO SANJUANES MEDINACC.** No. 7.697.417

**SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA** CC No. 36.311.683

**Integrante N° 2**

**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

CC. No.12.131.436 **Porcentaje de Participación: 34%**

**Integrante N° 3**

**DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO**

CC. No.7.691.049 **Porcentaje de Participación: 33%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de abril 2021, suscrita por <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> identificado con la <b>CC. No. 7.697.417</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 1876-1883	CUMPLE	<b>Integrante 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS-</b>

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 05/04/2021  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001  <b>Término de Duración:</b> hasta 02 de octubre de 2074  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y 67494-T  <b>Renovación:</b> 30 de marzo de 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-3	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 33%, 34%, 33% para sus integrantes.  <b>Duración:</b> la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17 y 14 Integrante 1: 17 Integrante 2: 14	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		Integrante 3: 11		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes RNMC

		Consultado		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b>  <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.282.953.751)</b>  <b>10% \$228.295.375,1</b></p>	2.1.1.8.	38-40	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 61-45-101017291  <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> SI están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> <b>\$228.295.375,10</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31 de marzo</b> de 2021 hasta el <b>08 de agosto</b> de 2021. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Soporte de pago:</b> RECIBO DE CAJA No. 61007472 emitido por Seguros del Estado</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza 61-45-101017291 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: Vigencia de la garantía (...)</p> <p>2. (...)El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. (...)  b. (...)  c. (...)  d. VIGENCIA: <b><u>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u></b></p>

				<p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. (...)</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 35 Integrante 2: 34 Integrante 3: 36</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 59-62 Integrante 2: 42-52 Integrante 3: 53-58</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2021</p> <p><b>Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 5 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 3: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	12-13, 15-16	<b>CUMPLE</b>	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con CC 12.131.436 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como <b>Arquitecto</b> con sus correspondientes soportes:

				copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Arquitectura COPNIA</b> (16/01/2021). Integrante. 3: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Arquitecto
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 1130-1791 Integrante 2: 877-1129 Integrante 3: 65-876	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 11 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

**proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

1. Es adjudicatario del contrato PAF SENA O-039-2020. Integrantes: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S, POLAINA LISCANO DIEGO FERNANDO y SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN (CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC)

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y reporta los siguientes contratos:

2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-046-2020 Integrante: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S (UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC)

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 5. UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017**

Representante

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO** CC. No. 1.018.457.028 (R.L)

**CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO** CC. No. 1.032.426.065 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**JASA LTDA**

NIT: 800.177.012-0 **Porcentaje de Participación: 35%**

**SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**.CC. No. 13.459.803 (R.L)

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO** C.C. No. 1.018.457.028 (suplente)

**Integrante N° 2**

**CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S**

NIT. 800.198.324-3 **Porcentaje de Participación: 35%**

**CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO** CC. No. 1.032.426.065

**MARIA ANGELICA RUEDA CASTRO** CC. No. 1.032.451.828

(suplente)

**Integrante N° 3**

**CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ**

CC. No. 79.254.943 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por <b>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 12-21 Integrante 2: 22-26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 JASA LTDA</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18/03/2021 <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública del 14 de octubre de 1992 e inscrita el 21 de octubre de 1992 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> 13 de noviembre de 2040 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 y 54689-T <b>Renovación:</b> 10 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 2 CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 19 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública de creación del 31 de marzo de 1.993, Inscrita el 10 de mayo de 1.993, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> hasta el 13 de enero de 2033. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> ZAPATA GUASCA JOSE MIGUEL C.C. 79243701 <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6- 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> responsabilidad solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta.</p> <p>y del contrato.<b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 35%, 35% y 30% para cada sus integrantes. En todas las actividades, términos y alcance necesario para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato. declaran de manera clara y expresa que responderán de manera conjunta por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de la unión temporal, e caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<p>Representante: 10 y 29</p> <p>Integrante 1: 28</p> <p>Integrante 2: 29</p> <p>Integrante 2: 30</p>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p> <p>Integrante 3: Consultado</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3:</b> sin reportes RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b> <b>10% \$228.295.375,1</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>49-63</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100158223 (anexo 1) <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL REFORZ SENA 017 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran</p>

				<p>especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$228.295.375,10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31 de marzo de 2021</b> hasta el <b>31 de agosto de 2021</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja de Mundial de Seguros 864147095</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 64-69</p> <p>Integrante 2: 70-72</p> <p>Integrante 3: 75-77</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 79-82</p> <p>Integrante 2: 83-86</p> <p>Integrante 3: 87-89</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: JASA LTDA</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 2: CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S–</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 3: CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ</b> Certificado suscrito por persona natural, el 9 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	90-93	<b>CUMPLE</b>	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO firma como

				representante legal del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA</b> (19/03/2021)  Nota: el integrante Nro 3 presenta copia de matrícula profesional de ingeniero civil.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 95-290 Integrante 2: 291-392 Integrante 3: 393-838	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 90908-004-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021) INTEGRANTE JASA LTDA
2. Es adjudicatario del contrato 90908-017-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021) INTEGRANTE JASA LTDA

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta:

3. PAF-JU-O-049-2020 INTEGRANTE JASA LTDA

**FIDUAGRARIA:** consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>                      NIT: 807.008.957-7                      Representante  <b>MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ.</b> CC. No. 60.356.576 (R.L)                      LENIN VICENTE ZAMORA VILLABON C.C. No. 80.182.218 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por <b>MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ.</b> identificado con la CC. <b>No. 60.356.576</b> en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-15	<b>CUMPLE</b>	<b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de creación del 27 de enero de 2004 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de julio de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> John Alexander Murillo Chiquisa C.C. No. 80147520 T.P. No. 98660-T <b>Renovación:</b> 2020



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 18	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 14 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	29-38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101094692 <b>Tomador:</b> EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9

				<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$228.295.375,10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>30 de agosto</b> de 2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta CERTIFICACION DE PAGO SEGUROS DEL ESTADO S.A emitido por seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	40-44	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45-49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS:</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 19 de febrero de 2021</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	51-52	<b>N/A</b>	<b>MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniera Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (20/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	56-129	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				de abril de 2021
--	--	--	--	------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-SENA-O-041-2020.

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

2. Es adjudicatario del contrato 89732-002-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020).

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. Es adjudicatario del contrato PAF-ICBF-O-027-2016  
**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021.**

Representante

**FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR** CC. No. 12.370.591

**NELSON DARIO ARTEAGA MELO** CC. No. 79.788.325

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**NELSON DARIO ARTEAGA MELO**

CC. No. 79.788.325 **Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 2**

**HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**

NIT 846.000.560-2 **Porcentaje de Participación: 30%**

**HERNAN GARCIA ORTIZ** CC. No. 16.748.882 (R.L)

**Integrante N° 3**

**ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO**

CC. No. 10.218.971 **Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 4**

**FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**

CC. No. 12.370.591 **Porcentaje de Participación: 10%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril 2021, suscrita por <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> identificado con la <b>CC. No. 7.697.417</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 5-10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 25/03/2021  <b>Domicilio:</b> Orito  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 26 de febrero de 1999 e inscrita en Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1999  <b>Término de Duración:</b>Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> BENITEZ CALDERON EDELBERTO CC 16,792,183 60397-T  <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>27-28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 30%, 30% y 10% para sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración de este consorcio es del plazo de ejecución del contrato y un año adicional, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 12 y 19 Integrante 1:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		19 Integrante 2: 14 Integrante 3: 23 Integrante 4: 12		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 4: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios <b>Integrante 4: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	<b>CUMPLE</b>	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 4: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones penales

		Consultado Integrante 4: Consultado		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 25 y 30 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 4: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b> <b>10% \$228.295.375,1</b>	2.1.1.8.	936-937	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 15-45-101126328 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE</b> Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>9 de abril</b> de 2021 hasta el <b>20 de agosto</b> de 2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta. <b>NO CUMPLE</b>  <b>DEBE SUBSANAR</b> Debe presentar recibo de pago de la póliza 15-45-101126328 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> en los siguientes aspectos: 1. Incluir los siguientes eventos:



				<p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>2. aportar recibo de pago: (...)</p> <p><b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 51-52</p> <p>Integrante 2: 54-59</p> <p>Integrante 3: 53</p> <p>Integrante 4: 50</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 83-89</p> <p>Integrante 2: 94</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b></p> <p>Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>

		<p>Integrante 3: 90-93 Integrante 4: 60-82</p>		<p><b>Integrante 2: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S</b> Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021. <b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>Debe subsanar</p> <p>El integrante <b>HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S</b> tiene registrado un revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal y este no suscribió el certificado, tal y como lo exige el requisito habilitante 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. (...)</i> <i>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><b>Integrante 3: ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 4: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR</b> Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de afiliación del 16 de febrero de 2021 salud y 29 de marzo de 2021 pensiones y última planilla de pago.</p>		
<b>Requerimiento</b>	<b>titulación</b>	<b>como</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA

<b>ingeniero civil o arquitecto.</b>				
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	15-16	<b>CUMPLE</b>	<b>FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA</b> firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (31/03/2021)</b> . Integrantes 1,3: presentan Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingenieros.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 350-640 Integrante 2: 641-930 Integrante 3: 186-349 Integrante 4: 140-185	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el rues, 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 4: Se consulta el rues, 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 13 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 **reporta los siguientes contratos:**

1. Es adjudicatario del PAF-ATF-O-049-2019 integrante NELSON DARIO ARTEAGA MELO

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 8. ARINDEC S.A.S</b>                      NIT: 830.058.608-9                      Representante  <b>JULIO CESAR CASTILLO VERGARA.</b> CC. No. 6.757.501 (R.L)                      FELIPE RAMOS MORENO C.C. 16.669.578 (suplente)</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo 2021, suscrita por <b>JULIO CESAR CASTILLO VERGARA.</b> identificado con la CC. <b>No. 6.757.501</b> en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7-11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ARINDEC S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 16 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de creación del 27 de mayo 1999 e inscrita en Cámara de Comercio el 32 de junio de 1999, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar  <b>Revisor Fiscal:</b> SALGUERO CAMPOS DIANA PATRICIA C.C. 39809548  <b>Renovación:</b> 16 de marzo de 2021</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 26 de marzo de 2021 y consultado el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 26 de marzo de 2021 y consultado el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 26 de marzo de 2021 y consultado el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 26 de marzo de 2021 y consultado el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	24-27	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101126014 <b>Tomador:</b> ARINDEC S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el

				<p>objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> si están relacionados en la carátula de la póliza.            Valor asegurado: \$228.295.375,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31 de marzo</b> de 2021 hasta el <b>10 de agosto</b> de 2021  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000028658380 emitido por seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29-33	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	35-39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ARINDEC S.A.S</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de marzo de 2021</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	41-42	<b>N/A</b>	<b>JULIO CESAR CASTILLO VERGARA</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (26/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	44-178	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARINDEC S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No.9. CONSORCIO IAO**  
Representante  
**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO** CC. No. 19.476.829 (R)  
**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN** CC. No. 53.063.503 (suplente)

Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
**INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS-**  
NIT 830.083.968-0 **Porcentaje de Participación: 50%**  
**JUAN CARLOS CANDIA OSPINA** CC. No. 93.434.420 (R.L)  
**YOHAIRA ANGELICA ACOSTA TORRES** C.C. 52159194 (suplente)

**Integrante N° 2**  
**ARATTI SAS**  
NIT 900.571.932-3 **Porcentaje de Participación: 10%**  
**ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN** CC. No. 53.063.503 (R.L)  
**JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN** C.C. 1.026.252.134 (suplente)

**Integrante N° 3**  
**ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS**  
NIT 900.315.952-4 **Porcentaje de Participación: 40%**  
**BATISTA DA FONSECA SALON** P.P. No. FM969954 (R.L)  
**JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO** CC. No. 19.476.829 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo 2, 3f	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del 9 de abril de 2021, suscrita por <b>JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO</b> identificado con la <b>CC. No. 79.453.948</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: Carpeta 3 5f Integrante 2: Carpeta 3 7f Integrante 3: Carpeta 3 7f</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11/03/2021  <b>Domicilio:</b> FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 20 de diciembre de 2000 e inscrita en Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2001. Cumple con el tiempo mínimo.  <b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> GALINDO CARO EDWIN JOSE C.C. 79905124  <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p> <p><b>Integrante 2 ARATTI SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 31/03/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de creación del 19 de noviembre de 2012 e inscrita en Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2012. Cumple con el tiempo mínimo.  <b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> DIAZ SOCHA LUIS ALFONSO C.C. 74081884  <b>Renovación:</b> 26 de marzo de 2031</p> <p><b>Integrante 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12/03/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de creación del 5 de octubre de 2009 e inscrita en Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2009. Cumple con el tiempo mínimo.</p>
---	-----------------	---	----------------------	--

				<p><b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Morales Piñeros C.C. No. 1055312195 Efigenia T.P. No. 225413-T  <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo 1, 2f	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 20%, 30% para sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: Carpeta 2, 2f Integrante 1: Carpeta 2, 3f Integrante 2: Carpeta 2, 1f Integrante 3: Carpeta 2, 2f	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal	2.1.1.5.	Representante:	<b>CUMPLE</b>	Aportados 24 de febrero, 2,14 y 17 de marzo de 2021, y

de la Contraloría General de la República		Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		consultados el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 24 de febrero, 2,14 y 17 de marzo de 2021, y consultados el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 24 de febrero, 2,14 y 17 de marzo de 2021, y consultados el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 24 de febrero, 2,14 y 17 de marzo de 2021, y consultados el 13 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021	2.1.1.8.	Archivo 3 y 4, 4f	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 14-45-101065385

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1</p>			<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO IAO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza.            Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>9 de abril</b> de 2021 hasta el <b>30 de agosto</b> de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> ASIENTO DE DIARIO No. 140378628 emitido por Seguros del Estado.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: Carpeta 6,1f Integrante 2: Carpeta 6,1f Integrante 3: Carpeta 6,1f</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: Carpeta 4, 4f Integrante 2: Carpeta 4, 3f Integrante 3: Carpeta 4,3f</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1: Integrante 1 INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal y Revisor Fiscal de persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 10 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 2: ARATTI SAS</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal y Revisor Fiscal de persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				<p>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 03 de febrero de 2021.</p> <p><b>Integrante 3: Integrante 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal y Revisor Fiscal de persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de marzo de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	NO APLICA	<b>N/A</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Archivo 2 5f	<b>N/A</b>	<b>ANDRES OSPINA MONTOYA</b> con CC <b>93.121.742</b> firma abonando la propuesta aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/03/2021)</b> .
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>N/A</b>	N/A.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: Carpeta 5, 90f Integrante 2: Carpeta 5, 569f Integrante 3: Carpeta 5, 112f	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 13 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 13 de abril de 2021

de lavados de activos.				
------------------------	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IAO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 10. CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021**

Representante  
**WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA** CC. No. 3.836.961

Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
**WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA**  
CC. No. 3.836.961 **Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante N° 2**  
**JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA**  
CC. No. 92.153.531 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de abril 2021, suscrita por <b>WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA</b> identificado con la <b>CC. No. 3.836.961</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	<b>NO APLICA</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-10	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 08 de abril de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.



				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> corozal</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, para cada uno sus integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11 Integrante 1: 11 Integrante 2: 12	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.

		Integrante 3: Consultado		<b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 17 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b> <b>10% \$228.295.375,1</b>	2.1.1.8.	21-	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101327847 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>NO CUMPLE</b> Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>09 de abril</b> de 2021 hasta el <b>20 de agosto</b> de 2021.

				<p><b>Soporte de pago: NO APORTA. NO CUMPLE</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza 21-45-101327847 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Incluir los siguientes eventos: (...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>2. aportar recibo de pago: (...)</p> <p><b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 25-29 Integrante 2: 30-33	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2: WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA</b> Certificado suscrito por persona natural, el 8 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  <b>Integrante 3: JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA</b> Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6,7,34,36	<b>CUMPLE</b>	<b>WILSON DE JESÚS PÉREZ ARRIETA</b> con CC 12.131.436 firma como representante legal la propuesta y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/03/2021)</b> . Integrante 2: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Ingeniero Civil
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 40-67 Integrante 2: 68-118	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones</b> . Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 12 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 11. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**  
NIT. 800.205.914-1  
**FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC.** No. 4.266.600 (R.L)  
**CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC.** No. 1.014.251.071 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b> identificado con la CC. No. <b>4.266.600</b> en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 19 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de creación del 02 de febrero de 1993 e inscrita el 23 de febrero de 1993 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No. 19300649 <b>Renovación:</b> 18 de marzo de 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$2.282.953.751) 10% \$228.295.375,1	2.1.1.8.	19-26	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 36-45-101035173 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.

			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> están relacionados en la <b>carátula de la póliza. NO CUMPLE</b></p> <p>Valor asegurado: \$228.295.375,10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>22 de agosto</b> de 2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 36-45-101035171 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...)</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>2. Debe presentar soporte de pago de la póliza Nro 36-45-101035173 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el</p>
--	--	--	--



				siguiente aspecto: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</b>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27-32	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-39	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S:</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	41-43	<b>N/A</b>	<b>EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 13.616.814</b> , quien firma abonando, aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (15/01/2021)</b>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 12. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO  
CC. No. 19.362.135**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta jurídico, documento 1, 2f	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de marzo 2021, suscrita por <b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> identificado con la CC. <b>No. 19.362.135</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta jurídico, documento 2, 1f	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de

Nacional de Medidas Correctivas - RNMC				2021 sin reportes RNMC
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b>  <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.282.953.751)</b>  <b>10% \$228.295.375,1</b></p>	2.1.1.8.	Carpeta jurídico, documento 6, 2f , documento 3, 3f y documento 11, 1f	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de seguro DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 11-45-101101769  <b>Tomador:</b> LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO,  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Sí están relacionados en la carátula de la póliza.            Valor asegurado: \$228.295.375,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>26 de agosto</b> de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> aporta CONSTANCIA DE PAGO, emitida por Seguros del Estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta jurídico, documento 9, 3f	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta jurídico, documento 10, 1f	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 31 de marzo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Carpeta jurídico, documento 12 y 13, 1f c/uno	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA</b> (23/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta jurídico, documento 8, 260f	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 68573-028-2019 (PAF-SDSJC-O-034-2019).

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos  
**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 13. CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016.**

Representante

**PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA** CC. No. 83.254.416 (R)  
**JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO** CC. No. 1.015.400.789 (suplente)  
**PEDRO JUAN NAVARRO RODRIGUEZ** CC. No. 7.476.047 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S EN REORGANIZACIÓN**  
NIT 860.048.247-1 **Porcentaje de Participación: 50%**  
**LEONARDO VILLA HERNANDEZ** CC. No. 17.148.262 (R.L)  
**MYRIAM TERESA VILLA HERNANDEZ** C.C. No. 41.696.975 (suplente)

**Integrante N° 2**

**PAVIOBRAS S.A.S**

NIT 830.073.703-3 **Porcentaje de Participación: 30%**  
**LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS** CC. No. 12.560.961 (R.L)  
**NAVARRO RODRIGUEZ PEDRO JUAN** C.C. No 7.476.047 (suplente)

**Integrante N° 3**

**ORFI INGENIERIA S.A.S**

NIT 900.616.351-1 **Porcentaje de Participación: 10%**  
**PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA** CC. No. 83.254.416 (R.L)

**Integrante N° 4**

**INVERSIONES INSULARES S.A.S**

NIT 900.807.415-5 **Porcentaje de Participación: 10%**  
**JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO** C.C. No 1.015.400.789 (R.L)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------

			CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril 2021, suscrita por <b>PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA</b> identificado con la <b>CC. No. 83.254.416</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-10 Integrante 2: 12-13 Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: 16-21	CUMPLE	<p><b>Integrante 1 VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 30 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 2 de junio de 1976 e inscrita en Cámara de Comercio el 1ro de julio de 1.976. Cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> hasta 2 de junio de 2031.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Pinilla Leon Victor Alfonso C.C. 79053686  <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p> <p><b>Integrante 2 PAVIOBRAS S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 2 de junio de 1976 e inscrita en Cámara de Comercio el 1 de julio de 1.976. Cumple con el tiempo mínimo de constitución  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> MEDINA SALCEDO LUIS EDUARDO C.C. 80320424  <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p> <p><b>Integrante 3 ORFI INGENIERIA S.A.S (APORTA REGISTRO</b></p>



			<p><b>MERCANTIL)</b>  <b>No aporta el certificado de existencia y representación legal</b></p> <p><b>Integrante 4 INVERSIONES INSULARES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 23 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> documento privado de creación del 22 de septiembre de 2012 e inscrita en Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2018 y el 07 de enero de 2015. Cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica  <b>Renovación:</b> 23 de marzo de 2021</p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p><b>El integrante 3 ORFI INGENIERIA S.A.S</b> debe aportar:  <b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,</b> determina: “El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente”, por lo anterior y a efectos de verificar objeto, facultades del representante legal, limitaciones domicilio, términos de constitución y revisor fiscal, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de ORFI INGENIERÍA S.A.S, de conformidad con lo exigido con los Términos de Referencia. Además es importante informar si hay limitaciones en el representante legal deberá allegar la respectiva autorización por parte del órgano respectivo.</p>
--	--	--	--

<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>23-24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y 2 suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 69%, 30%, 01% para sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y cinco (05) años más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 3, 28 Y 29                  Integrante 1: 25                  Integrante 2: 27                  Integrante 3: 28                  Integrante 4: 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado                  Integrante 1: Consultado                  Integrante 2: Consultado                  Integrante 3: Consultado                  Integrante 4:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 31 de marzo, 5 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b>	2.1.1.8.	73-77	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 15-45-101126340 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER

10% \$228.295.375,1				<p>- SENA identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> SI están relacionados en la carátula de la póliza.  Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>09 de abril</b> de 2021 hasta el <b>19 de agosto</b> de 2021.  <b>Soporte de pago:</b> NO APORTA</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza 15-45-101126340 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:  (...)</p> <p>(...) II. El proponente <b><u>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago,</u></b> ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 79-82 Integrante 2: 84-87 Integrante 3: 89-92 Integrante 4: 94-96	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 98-99 Integrante 2: 101-104 Integrante 3:	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, del 6 de abril de 2021. Aporta del RevisorFiscal : -fotocopia de la tarjeta profesional -cédula de ciudadanía - <b>NO aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. No cumple</b>

		<p>106-108                  Integrante 3:                  110-111</p>	<p><b>Debe subsanar</b></p> <p><b>VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S:</b>                  1.Debe aportar copia de <b>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC</b> del Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.</p> <p><b>Integrante 2: PAVIOBRAS S.A.S</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, del 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 10 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 3: ORFI INGENIERIA S.A.S</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal, del 6 de abril de 2021.</p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p><b>ORFI INGENIERIA S.A.S</b></p> <p>La información no se puede verificar, porque el proponente no aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante ORFI INGENIERÍA S.A.S, por lo anterior si una vez aportado el Certificado de Existencia y Representación Legal se observa que efectivamente este es el REVISOR FISCAL, deberá aportar la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de no ser este el Revisor Fiscal, deberá allegar certificación al SSSI y aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal inscrito y la cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador que tiene la calidad de Revisor Fiscal. Ahora bien si la sociedad ORFI S,AS, no tiene Revisor Fiscal, deberá entonces allegar certificación de SSSI Y</p>
--	--	--	--

			<p>APORTES Parafiscales suscrita por el Representante legal. Por lo Anterior <b>NO CUMPLE Y DEBE SUBSANAR</b>, lo anterior de conformidad con los Términos de Referencia, en el numeral <b>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>Por lo anterior, teniendo cuenta que no hay revisor fiscal inscrito, la certificación de estar al día con el SSSI y los aportes parafiscales ser suscrito por el Representante legal de conformidad con los establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. <b><u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Integrante 4: INVERSIONES INSULARES S.A.S</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal del 6 de abril de 2021.</p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p><b>INVERSIONES INSULARES S.A.S :</b>          Aporta documento firmado por revisora fiscal, quien no está inscrito en la cámara de comercio, además que esta sociedad no tiene Revisor Fiscal inscrito, <b>NO CUMPLE.</b></p> <p>Por lo anterior, teniendo cuenta que no hay revisor fiscal inscrito, la certificación de estar al día con el SSSI y los aportes parafiscales ser suscrito por el Representante legal de conformidad con los establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. <b><u>NO CUMPLE DEBE SUBSANAR</u></b></p>
--	--	--	---

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 y 7	<b>CUMPLE</b>	<b>PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA</b> firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (26/10/2020)</b> . Integrante.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 113-129 Integrante 2: 131-160 Integrante 3: 162-167 Integrante 4: 169-171	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 4: Se consulta el rues, el 14 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 14 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-020-2016, INTEGRANTE VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS (CONSRCIO VHC)
2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-042-2016, INTEGRANTE VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS (CONSORCIO VH QUILICHAO)
3. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-037-2020, INTEGRANTE ORFI INGENIERÍA SAS
4. Es adjudicatario del contrato PAF-EUC-O-047-2020, INTEGRANTE INVERSIONES INSULARES S.A.S (CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA)

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 14. CONSORCIO BLOQUES 2021**

Representante

**ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO** CC. No. 92.535.650 (R)

**ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO** CC. No. 92.532.527 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

**NIT 900482944-1 Porcentaje de Participación: 30%**

**ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO** CC. No. 92.535.650 (R.L)

**Integrante N° 2**

**ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO**

**CC. No. 92.532.527 Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 3**

**WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO**

**CC. No. 9.309.180 Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 4**

**ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

**SIGLA CONSTRUCCIONES ML**

**NIT 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10%**

**LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA** CC. No. 90.540.875 (R.L)

**MAURO MARTINEZ JIMENEZ** CC No. 92.541.182 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril 2021, suscrita por <b>ALVARO RAFAEL CABALLERO</b>

			<p><b>GUERRERO</b> identificado con la <b>CC. No. 92.535.650</b> en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 21-24 Integrante 1: 14-18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1 AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de creación del 2 de diciembre de 2011 e inscrita en Cámara de Comercio del 7 de diciembre de 2011. Cumple con el tiempo mínimo de registro.  <b>Término de Duración:</b> indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS, identificado con CC 72.246.947 y 11052-T  <b>Renovación:</b> 2020 (activa)</p> <p><b>Integrante 2 ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS SIGLA CONSTRUCCIONES ML</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de creación del 5 de septiembre de 2006 e inscrita en Cámara de Comercio del 7 de septiembre de 2006. Cumple con el tiempo mínimo de registro.  <b>Término de Duración:</b> 4 de septiembre de 2026  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> ALDEMAR JOSE SALCEDO BARBOSA, identificado con CC 92.509.063 y 55769-T  <b>Renovación:</b> 29 de marzo de 2021</p>

<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 9 de abril y 30 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y 2 suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 30%, 30% y 10% para sus integrantes.  <b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.  <b>Documentación:</b> aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 4 y 9            Integrante 1: 4            Integrante 2: 9            Integrante 3: 10            Integrante 4: 12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado            Integrante 1: Consultado            Integrante 2: Consultado            Integrante 3: Consultado            Integrante 4:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021  <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal  <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales  <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 y 24 de marzo, 6 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.282.953.751)</b>	2.1.1.8.	69-70	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101101927 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BLOQUES 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER

10% \$228.295.375,1				<p>- SENA identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>NO CUMPLE</b></p> <p>Valor asegurado: <b>\$228.295.375,10</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>9 de abril</b> de 2021 hasta el <b>19 de agosto</b> de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> RECIBO DE PAGO N°: 10000028781801 emitido por Seguros del Estado</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza 11-45-101101927 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...)</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.	Integrante 1:	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021

RUT		34-39 Integrante 2: 33 Integrante 3: 32 Integrante 4: 26-31		Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44-48 Integrante 2: 41 Integrante 3: 42-43 Integrante 4: 49-52	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 7 y 9 de abril de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de enero de 2021</p> <p><b>Integrante 2: ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO <u>NO presenta</u></b> Certificado suscrito por persona natural. Presenta certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 3: WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO <u>NO presenta</u></b> Certificado suscrito por persona natural. Presenta certificado de afiliación del 8 de abril de 2021.</p> <p><b>Integrante 4: ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 y 9 de abril de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de febrero de 2021</p> <p>Debe subsanar</p>

				<p>Integrantes 2 y 3 <b>ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO</b> y <b>WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO</b> deberán <b>aportar el formato 2</b> certificando las condiciones establecidas en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los TDR, así:</p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. (...)</p> <p>b. El Proponente persona natural <b><u>deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</u></b> <i>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p><u>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado</u></p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5-6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO</b> firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia</p>

				y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (5/01/2021)</b> . Integrante.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: Consultado	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA Integrante 3: NO APORTA Integrante 4: NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 11 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-016-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO MOSQUERA 016 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por*



*FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 86706-001-2020 (PAF-SANANDRES-O-058-2019), INTEGRANTE AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Conformando el CONSORCIO REHABILITACION 2020

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia